

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Viernes 6 de noviembre de 1936

Núm. 23

SUMARIO

Gobierno del Estado

Decreto núm. 54. — Rectificando el del mismo número sobre cómputo de vencimientos de efectos mercantiles y en cuyas fechas se ha padecido error material.

Junta Técnica del Estado

Presidencia

Orden. — Concediendo un carnet de identidad a las personas que integran las distintas Comisiones y a los funcionarios de ellas dependientes.

Orden. — Delegando las facultades administrativas sobre los territorios de Ifni y del Sahara español (Río de Oro), en la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Orden. — Disponiendo cese en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios de Granada de D. Eduardo Lozano Monreal.

Orden. — Disponiendo cese en el cargo de Director del Instituto de Tudela de D. Antonio Gamir Escrivano y nombrando para ocupar dicho cargo a D. José María Díez Alvarez.

Orden. — Confiando el cargo de Director del Instituto de Antequera a D. Antonio Rodríguez Parrido.

Orden. — Disponiendo quede suspenso de empleo y sueldo el personal que se cita de los Centros docentes que se mencionan dependientes del Rectorado de Granada.

Orden. — Idem idem del Rectorado de Santiago.

Comisión de Justicia

Orden. — Declarando suspenso de empleo y sueldo al Guardia de Seguridad D. Eduardo Santandreu Moreno.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden. — Desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Emiliano Varona, contra providencia de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, sobre ocupación de una parte de finca del recurrente.

Secretaría de Guerra

Destinos

Orden. — Destinando al Grupo de Regulares de Melilla, número 2, al Alférez de Infantería don David Hernández Mancho.

Altas de Aviación

Orden. — Dando de alta en el Arma de Aviación al personal que se indica.

Ascensos

Orden. — Concediendo el empleo de Oficial 2.º de Complemento al Oficial 3.º del Cuerpo Jurídico Militar D. José Franco de Espés.

Orden. — Idem idem a D. Ignacio Manuel Iñiguez.

Orden. — Idem el ascenso al empleo inmediato a los Tenientes de Infantería y Artillería que figuran en la relación que se inserta.

Premios de efectividad

Orden. — Concediendo a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería y Oficial moro, comprendidos en la relación que empieza con el Comandante D. Matías Solchaga Zala y termina

con el Teniente D. Daniel Arcos Vecino, los premios de efectividad que a cada uno se señala.

Orden. — Conceder al personal de Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la relación que comienza con el Comandante D. José Castillo del Olmo y termina con el Teniente D. Gerardo Mayoral Massot, los premios que se indican.

Retiros

Orden. — Resolver que por los Jefes de las Bases Navales Principales y Flota Nacional, se proceda a elevar las propuestas de retiro del personal de la Armada a quienes haya correspondido pasar a aquella situación, en analogía con lo dispuesto para el Ejército en Orden de 14 del mes próximo pasado («Boletín» núm. 6).

Orden. — Concediendo el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria al Guardia 1.º de la Comandancia de la Guardia civil de Sevilla Antonio Serrano Carmona.

Orden. — Rectificando la Orden de 16 del mes próximo pasado, «Boletín» núm. 7, en el sentido de que los apellidos del Carabnero José Mirón Pardo, son como en ésta se cita y no Wirón como aquella indica.

Orden. — Resolviendo el pase a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 28 del actual, del Dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros D. Antolín Artalejo Ortega.

Orden. — Idem idem por cumplir la edad el 23 del actual, del Brigada de la Guardia civil don Clemente López Sacristán.

GOBIERNO DEL ESTADO

Padecido error en la inserción del Decreto número 54, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de noviembre, se reproduce debidamente rectificado.

Decreto número 54

Las normas establecidas por el Decreto número 113 de la Junta de Defensa Nacional para la fijación del vencimiento de las letras de cambio y demás documentos de giro, en relación con la moratoria general que finalizó el 16 de septiembre último, deben ser igualmente de aplicación a las moratorias a que se refiere el artículo tercero del Decreto número 32 de la misma, por lo que, en aclaración de dudas consultadas y con carácter general,

DISPONGO:

Artículo primero. En las letras de cambio, pagarés y efectos mercantiles en general, girados con anterioridad al 18 de julio, a días vista, o días fecha, se computarán para su efectividad los transcurridos hasta el 17 de julio inclusive, completándolos con los posteriores al día en que finalice la moratoria.

Artículo segundo. Los expresados efectos mercantiles librados a fecha fija con anterioridad al 18 de julio, serán exigibles al transcurrir tantos días a partir del en que finalice la moratoria, como en aquella fecha faltaban para el vencimiento del respectivo efecto, sin que, en ningún caso, pueda exceder del término de treinta días, a contar del en que finalizó la moratoria.

Artículo tercero. Se habilitan los dos días siguientes al en que deba efectuarse el protesto para diligenciar los de efectos comprendidos en los dos artículos anteriores, en todos los casos en que termine una moratoria o expire el límite máximo señalado en el artículo precedente.

Artículo cuarto. Hasta tanto que no cesen totalmente los efectos de la moratoria, incluso el límite máximo establecido en el artículo segundo, todos los protestos de cualesquiera efectos que sean, podrán diligenciarse hasta las veintiuna horas del día en que se practiquen.

Dado en Salamanca a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

Junta Técnica del Estado**PRESIDENCIA****Ordenes**

Con objeto de que en todo momento puedan acreditar su personalidad los individuos que forman parte de esta Junta Técnica del Estado, he resuelto lo siguiente:

Artículo único. Se concede un «carnet de identidad» a todas las personas que integran las distintas Comisiones de esta Junta, y a los funcionarios de ellas dependientes, cuyo carnet da también derecho al uso de armas cortas y sirve de salvoconducto permanente y pasaporte para circular por todo el territorio liberado.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—El Presidente, Fidel Dávila.

La regulación de la vida administrativa en los territorios de Ifni y del Sahara Español (Río de Oro), se venía ejerciendo directamente por la Presidencia del Consejo de Ministros. Pero al variar la organización del Estado, correspondieron primero a la Junta de Defensa y más tarde a la Junta Técnica tales atribuciones, y concretamente a esta Presidencia, que ha observado que en las actuales circunstancias no se pueden resolver esos asuntos con la celeridad conveniente. Y para evitar perjuicios, sin hacer desaparecer las garantías de acierto, he acordado delegar las expresadas facultades administrativas en la Alta Comisaría de España en Marruecos, hasta el 31 de diciembre del año en curso, y en tanto no se disponga lo contrario.

Burgos, 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos.

Comisión de Cultura y Enseñanza

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada, oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado: Cese en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada, D. Luciano Lozano Monreal.

Burgos, 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado lo siguiente:

Cese en el cargo de Director del Instituto de Tudela, D. Antonio Gámir Escribano.

Nombrando a D. José María Día Alvarez, Profesor de Lengua y Literatura Española, en el cargo de Director de dicho Instituto.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada, oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Instituto de Antequera, al Catedrático, D. Antonio Rodríguez Garrido.

Burgos, 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Granada, oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado

queden suspensos de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese Distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D. Gabriel Bonilla Marín y termina con D. Antonio Torres Rada.

D. Gabriel Bonilla Marín, Catedrático de la Facultad de Derecho.

D. Alejandro Otero Fernández, Idem de Medicina.

D. Cayetano Cortés Latorre, Idem de Farmacia.

D. José Domingo Quiles, id. de Ciencias.

D. Daniel Ferbal y Campos, Catedrático del Instituto «Padre Suárez».

D. Aniceto León Garre, Idem.

D. Jesús Gómez de Segura, Idem.

D. Ricardo Agrasot Zaragoza, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios.

D. Antonio Torres Rada, Auxiliar de idem.

D. Juan Moles Ventura, Idem.

D. Antonio López Cuesta, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios.

D. Vicente García Segura, Ayudante temporal de idem.

D. Gabriel Alvaro Barajas Gómez, Cursillista del Instituto «Canivet».

D. Joaquín Sabrás Currea, Id.

D. José Vilches Lope, Profesor de la Escuela de Comercio.

D. Mariano López Palacios, Catedrático de idem.

D. Hermenegildo Lanz González, Profesor de la Escuela de Trabajo.

D. Raimundo Torres Blesa, Catedrático de la Escuela Normal.

D. Daniel Ferbal y Campos, Profesor de idem.

D. Hermenegildo Lanz González, Idem.

D.^a Luisa Estévez Fernández, Auxiliar de idem.

D. Gabriel Bonilla Cañadas, Profesor del Instituto de Idiomas.

D. Jesús Gómez de Segura, Idem.

D. Mariano Ruiz Romero, profesor del Instituto de Antequera.

D. Rafael Martínez Aguirre, Idem.

D. Eligio de Mateo y Sousa, Profesor del Instituto de Ronda.

D. Antonio Palomeque y Torres, Idem.

D. Eduardo Hernández Lozano, Idem.

D. Alonso González Cuello, Idem.

D. Herminio Blanco Santiago, Idem.

D. Joaquín del Val Casado, Idem.

D. Antonio Sánchez Diana, Idem.

D. José Manaut Viglietti, Idem.

D. Federico Fazío Maury, Idem.

D. Rafael de Silva Rodríguez, Administrativo de idem.

D. Antonio Aragón Rodríguez, Maestro de Taller de la Escuela de Trabajo de Melilla.

D. Manuel Farragán Vera, Oficial de Secretaría de idem.

D. Antonio Torres Rada, Auxiliar de la Escuela de Trabajo de Granada.

Burgos, 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza. Burgos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Santiago y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza;

Esta Presidencia ha acordado queden suspensos de empleo y sueldo el personal de los Centros docentes de ese distrito Universitario, incluido en la relación siguiente, que comienza con D. Eumenio Rodríguez y Rodríguez y termina con don Eugenio Souto Santos:

D. Eugenio Rodríguez Rodríguez, Catedrático del Instituto de La Coruña.

D. Angel Blázquez Jiménez, Idem.

D. Ramón del Prado Alonso, Idem.

D. José Agustín Castro, Idem.

D.^a Matilde Díaz y Saiz, Profesora de la Escuela Normal de Santiago.

D. Tiberio Vasalo Murlas, Idem.

D. José Toba Fernández, Idem.

D. Gabriel Sánchez Bugueiro, Profesor de la Escuela Elemental del Trabajo, en Santiago.

D. Baldomero Corral Calvo, Idem.

D. Arturo Cuadrado Moure, Oficial Administrativo del mismo Centro.

D. Pedro Losa Bondad, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.

D. Ernesto Fernández Paz, Catedrático del Instituto del Ferrol.

D. Alvaro de las Casas Blanco, Idem del Instituto de Noya.

D. Glicerino Albarrán Puente, Idem del Instituto de Lugo.

D. José María Font Tullot, Catedrático del Instituto de Lugo.

D. Celestino Noya Rodríguez, Idem.

D. Narciso Aloguín Benedicto, Idem.

D. Emillio Ceide Vilar, Catedrático del Instituto de Lugo.

D. Narciso Alodín Benedicto, Profesor de la Escuela Normal de Lugo.

D.^a Enriqueta Otero Sánchez, Jefe de Negociado de id.

D. Pedro Antón García, Catedrático del Instituto de Monforte.

D. Eduardo Vidal Peña, Oficial de Secretaría de idem.

D. Enrique Roig Rodríguez, Profesor del Instituto de Ribadeo.

D. Eliseo Martínez Alonso, Idem.

D. José Rodríguez Bouze, Catedrático del Instituto de Orense.

D. Gustavo Nieto Taladriz, Idem.

D. Florencio de la Torre Carrillo, Id.

D. Salvador Ruiz Sánchez, Id.

D. Pedro Martull Rey, Profesor encargado de curso del Instituto de Orense.

D. Juan Antonio Ramajo Hernández, Oficial primero de idem.

D.^a Sara Alvarez Rodríguez, Idem.

D. Bibiano Fernández Osorio Tafall, Catedrático del Instituto de Pontevedra.

D. Luis Santos López, Idem.

D. Alfonso Rodríguez Castella, Profesor de idem.

D. Luis Santos López, Profesor de la Escuela Normal de Pontevedra.

D.^a Ernestina Otero Sestelo, Profesora de idem.

D. Jerónimo Toledano Cañamaque, Catedrático del Instituto de Vigo.

D. Virgilio Trabazo Serapio, idem.

D. Teodomiro Lozano Aguilera, idem.

D. Ricardo Aldama Herrero, idem.

D. Martín de Vicente Saslain, Profesor de idem.

D. José Masllorens Martínez, idem.

D. Rufino Ordóñez, Profesor de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo.

D. José Masllorens Martínez, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Vigo,

D. Manuel Matamoros Lloplis, Auxiliar administrativo de idem.

D. Teodoro Gradín Limeses, Profesor de idem.

D. Laureano Poza Juncal, id.

D. José Masllorens Martínez, Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de Vigo.

D. José Caldas Iglesias, Maestro de Taller de la Escuela Elemental de Trabajo de Vigo.

D. Ramón Quintala Pérez, idem.

D. José Gómez Somoza, Profesor del Instituto de Tuy.

D. Jesús Cerro Couselo, idem.

D. Benito Prieto Cussent, id.

D. Antonio Fraguas Fraguas, Profesor del Instituto de Estrada.

D. Francisco Luque Calzón, idem.

D. Eugenio Souto Campos, idem.

D. José Fernández Cao-Cordido, Profesor del Instituto de Betanzos.

D. José Alguero Caamaño, idem.

D. Miguel Noaín García, idem.

D. Guillermo Taboada Infante, idem.

D. José V. Fernández Pimentel, Profesor interino de la Escuela Elemental de Trabajo de Lugo.

Burgos 4 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila.

COMISION DE JUSTICIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta de esa Comisión de Justicia, formulada ante la mis-

ma por el Inspector Delegado de Prisiones, en vista de la actuación desafecta al movimiento nacional, salvador de España, que ha revelado D. Eduardo Santandreu Moreno, Guardia de Seguridad interino de la Prisión Central de Burgos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, de fecha 13 de septiembre próximo pasado, expedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso preventivamente de empleo y sueldo, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de noviembre de 1936. —Fidel Dávila.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Emiliano Varona Roa, vecino de Burgos, contra la resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos que decretaba la necesidad de la ocupación parcial de una finca del recurrente en el término municipal de Lerma, para la construcción del camino vecinal de Ruyales del Agua a la carretera de Madrid a Francia con cargo a fondos del Estado, y con sujeción al proyecto aprobado por la Diputación Provincial de Burgos, se aprecia que:

Resultando que por formar parte dicho camino vecinal del plan provincial, la obra es de utilidad pública.

Resultando que el pago de la expropiación de los terrenos corresponde al Ayuntamiento de Lerma, en cuyo término municipal se desarrollan las obras, por lo cual el Alcalde inició la tramitación del oportuno expediente de expropiación.

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Burgos tra-

mitió este expediente con arreglo a las disposiciones vigentes:

Resultando que al publicarse la relación de propietarios en el *Boletín Oficial* de Burgos de 22 de julio último, y exponerse al público durante quince días, se presentó una reclamación por el recurrente señor Varona contra la necesidad de la ocupación de la parcela de su finca, la cual fué pasada a informe del señor Alcalde de Lerma, quien se opone a la pretensión del solicitante, por entender que de accederse a lo solicitado, el empalme con la carretera de Lerma a la estación del ferrocarril Madrid-Burgos se haría con una rampa pronunciada en sentido contrario a la dirección de la población, que es la que ha de seguir más comúnmente el tráfico y además porque el ancho de cuatro metros que defiende el recurrente en vez de siete propuesto es notablemente insuficiente.

Resultando que pasada la citada reclamación a informe del Ingeniero encargado de las obras, éste manifiesta que la finca propiedad del reclamante es necesaria para la ejecución del camino, pues si se construye sobre el camino viejo a que hace referencia dicho señor, tendría los siguientes inconvenientes: en primer lugar que habría que hacer, al llegar frente al río, una curva muy pronunciada y con poca visibilidad, porque lo impediría las edificaciones existentes; en segundo lugar que durante las crecidas del río se inundaría parte de dicha carretera, pues si se eleva mediante la construcción de un terraplén quedaría el firme mucho más elevado que las edificaciones existentes; que al hacer el empalme del camino referido con el que actualmente existe de Lerma a la estación, habría que construir una rampa de bastante pendiente, quedando las entradas de las casas contiguas bastante más bajas que la rasante de la carretera y que el empalme con dicho camino no podría hacerse en buenas condiciones puesto que de un lado está el puente sobre el río Carrevilla y por el otro los edificios existentes, y que respecto a que no se

deba expropiar una anchura mayor de cuatro metros, aunque no es este momento para hacer dicha reclamación, pues solo se trata de reclamaciones respecto a la necesidad de la ocupación, basta decir que solamente el ancho entre el firme y los pavos del camino es de cinco metros y por tanto mayor que los cuatro metros a que se refiere el reclamante, sin tener además en cuenta la zona que se ha de ocupar con los terraplenes.

Resultando que pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta manifiesta que la reclamación formulada por el señor Varona ha quedado desvirtuada por los informes del señor Alcalde de Lerma y del Ingeniero encargado, y a mayor fundamentación las alegaciones formuladas no han sido probadas de modo fehaciente y que en la tramitación del expediente se han seguido los procedimientos legales, y que la obra es de utilidad pública, la Abogacía del Estado propone la necesidad de la ocupación de la finca.

Resultando que el Ingeniero Jefe de Obras Públicas hace sumos los fundamentos de los informes ya citados, y vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y haciendo uso de las facultades que le concede la Ley de 20 de mayo de 1932, decreta la necesidad de la ocupación de dicha finca. Esta resolución se publicó en el *Boletín Oficial* de 25 de agosto último, y se comunicó al recurrente por intermedio del señor Alcalde de Lerma.

Resultando que en los plazos concedidos presenta, fenecido en 13 de octubre último, el recurso de alzada al Excelentísimo Sr. Jefe del Gobierno del Estado Español, en el que se recurre contra la providencia de la Jefatura de Obras Públicas, que decreta la necesidad de la ocupación.

Resultando, que el recurrente fundamenta el recurso en que la raza del camino debía seguir en su totalidad la del camino rural existente, y no desviarse el final ocupando parte de la finca del Sr. Varona, siendo a su juicio normal la circulación utilizando

el resto del camino rural, abandonado en el proyecto del nuevo camino vecinal, finalmente, que de llevarse a cabo la expropiación proyectada sería la segunda que en cuatro años ha sufrido su finca, perdiendo una gran parte de su valor, sin utilidad para el interés general.

Resultando, que fundamenta su derecho en el párrafo 2.º del artículo 3.º y el artículo 19 de la Ley de Expropiación forzosa y en la equidad como norma general de Derecho en numerosas sentencias del Tribunal Supremo y termina suplicando se deje sin efecto la resolución de la Jefatura de Obras Públicas que decreta la necesidad de la ocupación.

Considerando, que la continuación del camino en su totalidad sobre el rural existente, y por tanto sin ocupar la finca del Sr. Varona, tendría los graves inconvenientes que mencionan la Alcaldía de Lerma y el Ingeniero encargado de las obras, cuyos argumentos han sido extractados en los resultandos anteriores.

Considerando, que la circulación por el último tramo del camino rural no puede considerarse normal, por cuanto es inundado por las avenidas del río Carrevilla, para evitar las cuales habría que ocasionar a una edificación contigua perjuicios de mayor consideración que los producidos por ocupación de la finca del Sr. Varona, según justifica el Ingeniero encargado en su informe.

Considerando, que el hecho de que el Sr. Varona sufra una segunda expropiación, no es motivo para fundamentar un recurso contra la misma.

Considerando que el argumento formulado por el interesado, basado en el párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley de Expropiación forzosa, no es aplicable a este caso, pues demostrado queda en el expediente la necesidad de la ocupación de la finca del Sr. Varona.

Considerando, que el recurso de alzada corresponde resolverlo al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, en virtud del artículo 2.º de la Ley del Gobierno del Estado (BOLETÍN

OFICIAL DEL ESTADO núm. 1), y de la misión que le asigna a la Comisión de Obras Públicas el apartado g) del artículo 1.º de la citada Ley, vengo en disponer:

Artículo único. Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Emiliano Varona Roa contra la providencia de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, que decreta la necesidad de la ocupación de una parte de la finca del recurrente, sita en el término municipal de Lerma y necesaria para la construcción del camino vecinal de Ruyales del Agua a la carretera de Madrid a Francia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 2 de noviembre de 1936.—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Destino.

A propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he dispuesto pase destinado al Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, el Alférez de Infantería D. David Hernaiz Mancho, de la Caja de Recluta de Jaén núm. 8.

Burgos, 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Altas de Aviación

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo, son dados de alta en el Arma de Aviación: el Capitán D. Manuel Saenz de Heredia, del Regimiento de Infantería de San Marcial; el Teniente de Aviación, D. Salvador Talavera Gaya, de situación retirado; el Alférez de Complemento de Artillería, D. Jerónimo García Mellado; el Capitán de Intendencia, D. Emilio Lustau Ortega, retirado; Capitán de Ingenieros, D. Antonio Vázquez Figueroa, de la Academia de Ingenieros; Capitán de Artillería D. Augusto Lerdo de Tejada, retirado; el Capitán de Infantería

D. Francisco Mira Monerri, de la Academia de Infantería; el Capitán de Estado Mayor, Don Francisco del Valle, de la 8.ª División y el Teniente de Infantería, D. José Pérez Marín, del Cuerpo de Seguridad.

Burgos, 31 de octubre de 1936. = El General Jefe, G. Gil Yuste.

Ascensos.

Por hallarse comprendido el Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, don José Franco de Espés y Domínguez, en las disposiciones vigentes en relación con el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, he resuelto concederle el empleo de Oficial segundo de Complemento de dicho Cuerpo, asimilado a Teniente, con la antigüedad de esta fecha.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por hallarse comprendido el Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar, don Ignacio Manuel Iñiguez Gutiérrez, en el artículo 456 del vigente Reglamento de Reclutamiento y haber hecho las prácticas reglamentarias, he resuelto concederle el empleo de Oficial segundo de Complemento de dicho Cuerpo, asimilado a Teniente, con la antigüedad de esta fecha.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería y Artillería que figuran en la siguiente relación, los cuales se incluirán entre los de su empleo que se mencionan.

Burgos 3 de noviembre de 1936. = El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Ricardo López Gancedo, del Batallón de Cazadores de Las Navas, núm. 2. incluido en-

tre D. Manuel Carmona Carranza y D. Francisco González Soler.

Artillería

D. Plácido Alvarez de la Tejera y Jove, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Marcelino Frutos García y D. Rafael Carranza del Valle.

D. Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Félix Pérez Fajardo y Peidró y D. José Álvarez Osorno Ascaso.

D. José Alvarez Osorno Ascaso, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre don Rafael Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos y D. Andrés García Duque.

D. Manuel Núñez Rojas, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Eustaquio Ruiz de Alda Migueloiz y don Felipe Vierno Belando.

D. José Díez Noriega y Pubul, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. Felipe Vierne Belando y D. Nazario Mansilla Hermoso.

D. José Talaverón Sola, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido D. Eusebio Revilla Santiago y D. Rodrigo García López.

D. José López Lacalle, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, incluido entre D. José Aracama Atauri y D. Marcelino Pontijos.

Quinquenios.—Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería y Oficial moro que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Matías Solchaga Zala y termina en D. Daniel Arcos Vecina, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 29 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas al Comandante D. Matías Solchaga Zala, del Regimiento Infantería América, núm. 23, por llevar 10 años en el empleo, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.000 pesetas al Idem D. Lorenzo García Polo, del Idem Idem de Galicia, núm. 19, por llevar 10 años en el idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Dionisio Pareja Arenillas, del idem id., por llevar 10 años en el idem a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.600 pesetas al Capitán Don Manuel López de Roda y Arquer, en la Caja de Recluta núm. 53, por llevar 16 años en el idem, a partir de 1.º de junio de 1936.

1.500 pesetas al idem D. Guillermo Urbano Gorricho, del Batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6, por llevar 15 años en el idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.400 pesetas al idem D. Angel Gomez Caminero, en la 7.ª División Orgánica, por llevar 14 años en el idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Manuel Vicario Alonso, del Regimiento Infantería América, número 23, por llevar 12 años en el idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Francisco Pueyo Ayneto, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Juan Valdés Oroz, del idem id., por llevar 11 años en el empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.100 pesetas al Capitán Don Manuel Díaz Criado, en la 2.ª División Orgánica, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Padilla Garrido, del Batallón Cazadores de Ceriñola número 6, por llevar 10 años en el idem, a partir de 1.º de julio de 1936.

1.100 pesetas al Idem D. Rafael Tejero Saurina, del Regimiento Infantería América, núm.

ero 23, por llevar 11 años en idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.100 pesetas al idem D. Julio Blasé Carbonell, del idem idem, por llevar 11 años en el idem, a partir de 1.º de agosto de 1936

1.600 pesetas al Oficial moro de 1.ª, D. Sid Mohamed Ben Fakik Xaul, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, por llevar 16 años de Oficial, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.500 pesetas al Teniente Don Juan Fernández Pacheco Maeso, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, por llevar 35 años de servicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.300 pesetas al idem D. Carlos Valero Coll, del Batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6, por llevar 13 años de Oficial, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.200 pesetas al idem D. José Leardy Rodríguez, del idem idem por llevar 12 años de idem, a partir de 1.º de julio de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Eovaldo Iglesias Mínguez, del idem id., por llevar 11 años de idem, a partir de 1.º de julio de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Evaristo Armesto Marchori, del idem idem, por llevar 12 años de idem a partir de 1.º de julio de 1936.

1.200 pesetas al idem D. Nicanor Ojeda Fernández, del idem id., por llevar 12 años de idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Manuel Guillén Mosseguer, del Batallón de Ceriñola, núm. 6, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Luis Tejedor Reguero, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem Don Buenaventura Jiménez Vela, del idem id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Tomás Serra Ginés, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Vázquez Quintian, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, por llevar 10 años de

idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Ruiz Hernández, del Regimiento Carros de Combate núm. 2, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Maximiano Gallana Castilla, del idem id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Eladio Bovín López, del idem idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem, don Francisco Belunce González, del Regimiento Infantería América núm. 23, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Juan de la Fuente Torres, del idem, por llevar 10 años de id., a partir de 1.º de agosto de 1936

500 pesetas al idem D. Eduardo Martínez Alvarez, del idem de Cádiz núm. 27, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Constantino Muñoz Pérez, en la Sección de Destinos de la 5.ª División Orgánica, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Guillermo Espinosa Banagán, del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Ezequiel González Miguel, del id., por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan García Angulo, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Emilio Cristóbal Montes, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Pedro Marín Blanco, en la Caja de Recluta núm. 34, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Mariano Sanz Riera, del Batallón de

Montaña de Sicilia núm. 8, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. José Camacho Alcalá, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Pedro Bermejo Cámara, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Angel Larraya Zuastl, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. José de Dios López, en la Caja de Recluta núm. 49, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Angel Mora Esquivel, en la idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Esteban García Adé, del Regimiento Infantería América núm. 23, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Rufino Saez Eguiluz, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Clemente Román Acevedo, del id., por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al id. D. Leonardo González Sánchez, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Nicéforo Martínez Lacosta, del id., por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Francisco Molinero García, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Eduardo Tarazona Cerdán, del idem, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Buenaventura Muñoz Cañadas, del idem, por llevar 25 años de id., a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem, D. Marcelino Díaz Olaya, del Batallón Cazadores de Ceriñola, por llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem, D. Daniel Arcos Vecino, del idem, por

llevar 25 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería, que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José Castillo del Olmo y termina en D. Gerardo Mayoral Massot, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos, 2 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

1.100 pesetas al Comandante D. José Castillo del Olmo, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, por llevar 11 años en el empleo, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, del Batallón Cazadores de las Navas núm. 2, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

1.100 pesetas al Capitán don Armando Sánchez Fuensanta, del Batallón de Montaña número 7, por llevar 11 años de id., a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.100 pesetas al idem don Francisco Roca Hernández, del idem, por llevar 11 años de id., a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Antonio González García, de la Mehal-la Jaliflana de Gomara núm. 4, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Julio Egea Giménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, por llevar 10 años de oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Pablo Costa Costa, del idem, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Ignacio Quintana Rogil, del idem,

por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Manuel Pérez Sanz Daza, del Batallón Cazadores de las Navas núm. 2, por llevar 10 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.000 pesetas al Teniente don Francisco Navarro Lorenzo, del idem id., por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. José Padilla Astreaga, de la Comandancia General de Canarias, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Eulogio Guerra Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, por llevar 5 años de oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. José Fullana Pons, del idem id., por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Porfirio Laguna Luis, del idem idem, por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Salvador Torraño Fuentes, del idem id., por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Jaime Mier García, del idem id., por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Luis Serena Guiscafré, del idem id., por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan Barrios Lozilla, del idem id., por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Gerardo Mayoral Massot, del Colegio Preparatorio Militar de Avila, por llevar 5 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

Retiros.

Por los Jefes de las Bases Navales Principales y Flota Nacional, en analogía con lo dispuesto para el Ejército en la Orden de 14 del actual (B. O. núm. 6), procederán a elevar las propuestas de retiro del personal de la Armada a quienes haya corres-

pondido causar baja en el servicio activo y alta en la de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello.

He resuelto pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 de octubre pasado, don Juan Guardia primero de la Comandancia de Sevilla, exterior, don Antonio Serrano Carmona, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 217'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de noviembre actual, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, por fijar su residencia en Carmona, de dicha capital.

He dispuesto quede rectificada la Orden de 16 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 7, en el sentido de que el primer apellido del Carabínere José Wirón Pardo, es Mirón.

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 23 de noviembre actual, el Dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. Antolín Arteajo Ortega, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 562'50 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, por fijar su residencia en dicha capital.

He resuelto pase a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 23 de noviembre actual, el Brigada de la Comandancia de la Guardia civil de La Coruña, don Clemente López Sacristán, en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber mensual de 281'25 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 2 de noviembre de 1936.—El General Jefe, G. Gil Yuste.